



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESION SIMPLE INTESTADA
DEMANDANTE: ALEIDA CRUZ VERA Y OTROS
CAUSANTE: FIDELIA VERA DE CRUZ (Q.D.P.D)
RAD: 2022-00165-00.

En atención al escrito y sus anexos allegados a través del correo electrónico de este despacho judicial presentados por el señor apoderado de la parte demandante Dr. Manuel Fernando Córdoba Zarta, con los cuales se permite aportar trámite de notificación por aviso de la parte demandada Lizardo Cruz Vera; una vez revisado el mismo, el despacho manifiesta que no se podrá tener en cuenta dicho trámite, en tanto no se aprecia con los documentos anexos, la copia del auto que admitió la demanda, indispensable en el trámite de notificación por aviso del artículo 292 del CGP.

*"...Cuando se trate de **auto admisorio de la demanda** o mandamiento ejecutivo, **el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica...**" (negritas propias)*

De otra parte, se advierte a la parte interesada, que la notificación deberá surtirse en armonía con lo dispuesto en el artículo 492 del estatuto procedimental, debiéndose indicar expresamente que el termino de requerimiento es de 20 días prorrogable por otro termino igual.

Este despacho judicial recibe información a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1848b1dca38851d2ce1e9a3ab189efe70b52188712284d7ff69db5c8c256d674**

Documento generado en 17/01/2024 01:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>